



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Marina de Guerra  
del Perú

Dirección de la Escuela  
Superior de Guerra Naval

### ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_ en  
Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de Lima.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

SI ( ) NO ( ) vengo percibiendo ingresos del Estado Peruano bajo  
cualquier modalidad.

TIPO DE INGRESOS	MONTO S/.	ENTIDAD	MOTIVO
Pensión de Jubilación ONP 20530			
Pensión de Jubilación ONP 19990			
Pensión Militar y/o Policial			
Locación de Servicios (SNP, RHP)			
Otros			

Asimismo, declaro conocer que está prohibido percibir del Estado Peruano más de una remuneración<sup>1</sup> por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).

Declaro que, la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente respecto al Código penal y a la Ley Nro. 27444 de Simplificación Administrativa.

La Punta,

.....  
Firma

Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

<sup>1</sup>El Decreto de Urgencia Nro. 038-2006 establece que ningún funcionario o servidor público que presta servicios para el Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, con excepción del Presidente de la República, percibirá ingresos mensuales, mayores a seis (6) Unidades de Ingreso del Sector Público.